

**INSTRUCTIVO PARA JEFATURAS UNIVERSIDAD DE CHILE  
ACCIONES A SEGUIR RESPECTO A LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NUESTROS FUNCIONARIOS(AS) POR  
COVID-19**

Estimadas Autoridades y Jefaturas:

En el marco del comunicado enviado por nuestro Rector el día 13 de marzo del presente, y en el espíritu de nuestra Casa de Estudios, de prevenir y proteger la vida y salud de los funcionarios(as) de la Universidad de Chile -académicos y personal de colaboración- informamos las siguientes acciones a seguir, ante las diversas situaciones que pudieren darse:

1. **Las autoridades, jefaturas y jefes(as) de personal, deberá otorgar los permisos** que razonablemente sean necesarios para que los(as) funcionarios(as) puedan concurrir a realizarse los exámenes preventivos que correspondan, sin que ello importe un menoscabo o perjuicio para ellos(as).
2. **Los(as) funcionarios(as) que hayan visitado recientemente países con brotes activos (\*) de COVID-19**, no deben asistir al establecimiento educacional y permanecer en cuarentena en su domicilio hasta cumplir los 14 días transcurridos post exposición a los países con brote, es decir desde su salida de ese país.  
\*China, Japón, Singapur, Corea, Italia, Irán. Revisar actualización en [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl)

**En este caso, los(as) funcionarios(as) deberán informar al Jefe(a) de Personal de cada organismo y a su jefatura directa, enviando algún antecedente que dé cuenta de permanencia en dicho país.**

3. **Si se detecta dentro de la Universidad algún funcionario(a) que presentes síntomas** (fiebre sobre 38°C más tos, dificultad para respirar, estornudo, dolor muscular), y que tenga antecedentes de viaje a países con brotes activos de COVID 19, las autoridades de cada organismo informarán de estos casos inmediatamente a la Autoridad Sanitaria Regional, quien evaluará el caso para determinar si corresponde o no a un caso sospechoso.

Mientras ello ocurra, es necesario mantenerlos aislados del contacto con otras personas, en alguna dependencia, hasta que llegue la Autoridad Sanitaria Regional.

4. **Como una consideración de carácter general**, los(as) funcionarios(as) presenten síntomas (fiebre sobre 38°C más tos, dificultad para respirar, estornudo, dolor muscular) y se encuentren en las siguientes situaciones, que se detallan a continuación, es importante se dirijan a un centro asistencial o servicio de urgencia:
  - Tener antecedentes de viaje a países con brote de COVID-19.
  - Haber tenido contacto con personas que sean caso confirmado o probable de COVID-19.

**Igualmente es importante que el funcionario(a) informe esta situación al Jefe(a) de Personal y a su jefatura directa.**

**5. En cuanto al otorgamiento de licencias médicas:**

- Si el(la) funcionario(a) se encuentra afectado con motivo u ocasión de una actividad laboral (por ejemplo, en comisión de servicio o trabaja en el hospital) la licencia debe ser extendida por la ACHS (mutual a la cual se encuentra adscrita nuestra Universidad).
- Si el(la) funcionario(a) se encuentra afectado con motivo u ocasión de una actividad de índole personal, como, por ejemplo, un viaje de turismo, la licencia será extendida por Fonasa o la Isapre, según se encuentre afiliado el trabajador(a).

**Igualmente es importante que el funcionario(a) informe esta situación al Jefe(a) de Personal y a su jefatura directa**

**6. En cuanto al rol de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad presentes en cada organismo,** es importante considerar su apoyo, en particular en la difusión, prevención y detección de situaciones, considerando su carácter bipartito, y la vinculación permanente que tiene con los trabajadores(as). Como, asimismo, el apoyo de los expertos prevencionistas de cada organismo, quienes son asesores de dichos comités.

**7. En cuanto al rol de autoridades y jefaturas de nuestra Universidad:** relevamos, la necesidad de que los funcionarios(as) de nuestra Universidad, perciban que cuentan con el apoyo de sus autoridades y jefaturas, hay mecanismos formales y expeditos de comunicación y se actúe con flexibilidad y prudencia, considerando además que el contagio por COVID 19, mantiene a nuestro país en una alerta sanitaria y diariamente se están informando medidas a seguir a nivel nacional y mundial.

**8. Ante cualquier consulta u opinión,** pueden contactar a la Directora de Recursos Humanos, [fabiola.divin@uchile.cl](mailto:fabiola.divin@uchile.cl)